

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/09/2021				MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No. 064 - 2021 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		RAFAEL ANTONIO SALAMANCA / DEPOSITO DE DROGAS BOYACA								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)	NIT:		17.068.260-3			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SALAMANCA RAFAEL ANTONIO								
DIRECCIÓN:		TRANSVERSAL 93 No 51 - 98 BODEGA 18								
CORREO ELECTRÓNICO:		INFO@DDB.COM.CO								
NUMERO TELEFÓNICO:		7432597								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MEDICAMENTOS				CDP NO.	1576			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
ITEM	ITEM PROCESO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CODIGO SERVITE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	2	ALBENDAZOL 100MG/5ML SOBRE	MD1079	A Demanda	SOBRE			\$ 565		\$ 565
2	5	ANFOTERICINA B * LIPOSOMAL * 50 MG SOL.INY (MOLECULA ORIGINAL)	MD1042		POLVO PARA RECONSTITUIR			\$ 738.313		\$ 738.313
3	6	ATAZANAVIR/ RITONAVIR 100MG/300MG TAB	MD2210		TABLETA			\$ 2.249		\$ 2.249
4	7	BARIO SULFATO CITRATADO 97.20500 MG/397G POLVO PARA SOLUCION (ENEMA)	MD2082		POLVO PARA SOLUCION			\$ 100.723		\$ 100.723
5	9	BUDESONIDA +FORMOTEROL FUMARATO 160MCG+ 5MCG INH	MD2312		POLVO PARA INHALACION			\$ 48.768		\$ 48.768
6	12	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5MG/ML (0.5%) FRASCO X 15ML SOLUCION OFTALMICA	MD0123		FRASCO			\$ 3.614		\$ 3.614
7	18	DOBUTAMINA 12.5 MG/ML (1.25%) SOLUCION INYECTABLE * 20 ML	MD0238		SOLUCION PARA			\$ 7.687		\$ 7.687
8	20	FITOMENADIONA SOL INY 10MG/1ML ORAL/I.V (MOLECULA ORIGINAL)	MD2231		SOLUCION ORAL E			\$ 19.865		\$ 19.865
9	22	GENTAMICINA SOL OFTALMICA 3 MG/ML (03%) FCO 5ML	MD2011		FRASCO			\$ 2.831		\$ 2.831
10	23	HIDROCORTISONA+ LIDOCAINA UNG PROCTO 5MG + 2.8MG/G TUBO 20G	MD0349		TUBO			\$ 10.590		\$ 10.590
11	24	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% + MAGNESIO HIDROXIDO 4% + SIMETICONA 04% SUSP 360	MD1124		FRASCO			\$ 4.819		\$ 4.819
12	25	IBUPROFENO 10MG /ML X 2 ML CONC:10 MG F.F:AMPOLLA U.M:VIAL	MD0987		AMPOLLA			\$ 440.684		\$ 440.684
13	27	INSULINA HUMANA- INSULINA ISOFANA-NPH 100UI/ML ESFERO 3MLSOLUCION	MD1617		SUSPENSION INYECTABLE			\$ 23.614		\$ 23.614
14	29	LEVOTIROXINA SODICA 88MCG	MD2189		TABLETAS			\$ 713		\$ 713
15	30	LIPOFUNDIN TCM/TCL AL 20 % X 500ML	MD2278		FRASCO			\$ 63.675		\$ 63.675
16	33	METOPROLOL SUCCINATO TAB 50MG	MD1010		TABLETA			\$ 532		\$ 532
17	34	METRONIDAZOL (BENZOILO) SUSP ORAL 250 MG/5 ML DE BASE (5%) FCO 100ML	MD0517		FRASCO			\$ 3.676		\$ 3.676
18	40	SULFATO FERROSO(HIERRO) 600MG FRASCO X120 ML	MD1612		FRASCO			\$ 1.780		\$ 1.780
19	41	SULFONAT CALCICO 400 G	MD1026		FRASCO			\$ 156.627		\$ 156.627
20	42	VITAMINAS+MINERALES GOTAS 10 ML	MD1616		FRASCO			\$ 6.824		\$ 6.824
21	43	YODOPOVIDONA 10% ESPUMA X 60ML	MD0812		FRASCO			\$ 2.169		\$ 2.169
22	44	POLIESTIRENO SULFONATO DE SUSP ORAL 99% FCO 400G	MD0614		FRASCO			\$ 156.627		\$ 156.627
23	47	AZITROMICINA SUSP ORAL 200MG/5ML FCO 15ML	MD0079		POLVO PARA SUSPENSION			\$ 4.446		\$ 4.446
24	49	CEFOTAXIMA 1 G POLVO INYECTABLE	MD0136		POLVO PARA RECONSTITUIR			\$ 4.217		\$ 4.217
25	59	IPRATROPIO BROMURO 250 MCG/ML (0.025%) SOLUCION PARA NEBULIZAR FRASCO	MD0394		FRASCO			\$ 21.400		\$ 21.400
26	61	LORAZEPAM TAB 1MG	MD0476		TABLETA			\$ 237		\$ 237



27	62	MACROGOL (POLIETILENGLICOL) POLVO GRANEL 6896G SOBRE 68.96G	MD0483		POLVO PARA RECONSTITUIR		\$ 2.559	\$ 2.559
28	67	TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 UI	MD1726		POLVO PARA SOLUCION		\$ 655.605	\$ 655.605
29	68	TRIMETOPRIM- SULFA SUSP ORAL(40+200MG)/5ML FCO 60ML	MD1185		FRASCO		\$ 1.349	\$ 1.349
30	70	YODO POVIDONA 10G. EQUIVALENTE A 1G DE YODO X 120 ML	MQ1511		FRASCO		\$ 3.253	\$ 3.253
31	72	ANASTROZOL 1 MG	sin Código		TABLETA		\$ 904	\$ 904
32	73	BARIO SULFATO CITRATADO 97.20500 MG/397G	sin Código		POLVO PARA RECONSTITUIR		\$ 100.723	\$ 100.723
33	75	HALURONATO DE SODIO 18MG/ML (GUARDIX*) JERINGA PRELENADA 5 GR	sin Código		DISPOSITIVO PRELENADO		\$ 530.120	\$ 530.120
34	77	ZOPICLONA 7.5 MG	sin Código		TABLETA RECUBIERTA		\$ 116	\$ 116
35	78	ABACAVIR 20MG/ML /240 ML SOLUCION ORAL	MD1653		FRASCO		\$ 48.125	\$ 48.125
36	80	SIST DE DIALISIS PERITONEAL 2 CON DEXTROSA AL 2.5% BOLSA 2000ML	MD0932		UNIDAD		\$ 17.070	\$ 17.070
VALOR DEL CONTRATO			\$ 126.000.000			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO
								X

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR DE MANERA PARCIAL POR MEDICAMENTO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BARATO.

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:
	CHRISTIAN ANDRES DIAZ MEJIA		DIRECCION ADMINISTRATIVA
	CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO:
	LIDERALMACENGGENERAL1@SUBREDNORTE.GOV.CO		350 658 3732

GARANCIAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANCIAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

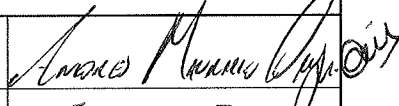
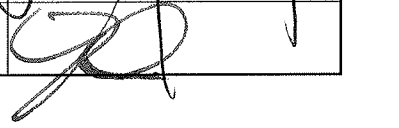
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- GENERALES:**
- CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
 - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
 - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
 - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
 - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
 - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
 - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
 - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
 - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
 - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

R

ESPECIFICAS:

1. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS ACOMPAÑADOS DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA, REGISTRO INVIMA Y FICHA TÉCNICA.
3. SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR.
4. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
5. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARÍEN, SE INFORMARA AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
7. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO.
8. ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO SI NO SE DA LA ROTACIÓN DEL PRODUCTO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DEL RECIBO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES.
9. REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DE LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	

